



RESOLUCION DE ALCALDIA

En virtud la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC), y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, al objeto de designar al personal que forme parte de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro del Ayuntamiento de Gurrea de Gállego (OAMR) y considerando la necesidad de realizar las citadas designaciones.

Este Ayuntamiento, en uso de las atribuciones previstas en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

RESUELVE

Primero. Delegar la firma de la Secretaría, dentro de las competencias de fe pública atribuidas al puesto de Secretaría, contempladas en el artículo 2.1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como de las previstas en los artículos 162 y 192 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el personal que se detalla en el anexo I, para la validez y eficacia de las copias realizadas, en los términos previstos en los artículos 16 y 27 de la LPAC.

Segundo. El personal de la OAMR, cuyo detalle figura en Anexo I, tendrá las siguientes funciones, durante el horario de atención al público, es decir, de 9:00 a 14:00 horas.

a) En materia de apoderamiento *apud acta*, mediante comparecencia personal de los interesados, llevar a cabo las operaciones precisas para las inscripciones registrales, en aplicación de lo previsto en los artículos 5.4 y 6.5 de la LPAC.

b) Asistir, en aplicación de lo previsto en el artículo 12 de la LPAC, a los interesados. En este sentido, si alguno de los interesados no obligados a relacionarse electrónicamente no dispone de los medios electrónicos necesarios, los trámites de identificación y firma electrónica podrán ser válidamente realizados mediante la firma electrónica como empleado público del citado personal, previo consentimiento expreso para esta actuación, que actuarán como funcionarios habilitados a estos efectos.

c) Actuar, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16 LPAC, para la digitalización de los documentos presentados de manera presencial, debiendo hacerse pública y mantener actualizada la relación de oficinas en la que se prestará asistencia para la presentación electrónica de documentos, a través de la sede electrónica.

d) Atribuir la competencia para la validez y eficacia de las copias realizadas, en los términos previstos en los artículos 16 y 27 de la LPAC, conforme a la aplicación informática del Ayuntamiento de Gurrea de Gállego.

d) Practicar las notificaciones a los interesados, por medios no electrónicos, cuando se personen por comparecencia espontánea y así lo soliciten.

e) Facilitar a los interesados el código de identificación (DIR3), cuando lo desconozcan, en la presentación de solicitudes.

Tercero. Trasladar esta resolución al personal de la OAMR y publicar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Gurrea de Gállego la relación de funcionarios habilitados.

Cuarto. Aprobar el modelo de formulario de consentimiento que habrán de rellenar los interesados para solicitar este servicio, que se acompaña como Anexo II de este Decreto.

Gurrea de Gállego, a fecha de firma electrónica.
El Alcalde,

C/. Mayor, 20 - 22280 Gurrea de Gállego (Huesca)
C.I.F. P-2216700-A - Tel. 976688234 - Fax 976688337
Email: aytoqurreadegallego@aragon.es - www.gurreadegallego.es



Resolución N° 101 de 18/05/2020 - AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://gurreadegallego.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PE6AF6-JQ7YGREV

Pág. 1 de 3

Hash SHA256:
7SH6bl1h2KOloQq0c
ZTxvCdd3OYi3xThFF
8oP/7m5+4=



Ayuntamiento de GURREA DE GALLEGO (Huesca)

ANEXO I

PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GALLEGO

REGISTRO GENERAL		
Nº Puesto RPT	Categoría	Clase
002	Técnico de Administración General	Personal Laboral
004	Auxiliar Administrativo	Funcionario
005	Auxiliar Administrativo	Personal Laboral

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

C/. Mayor, 20 - 22280 Gurrea de Gállego (Huesca)
C.I.F. P-2216700-A - Tel. 976688234 - Fax 976688337
Email: aytoгурreadegallego@aragon.es - www.gurreadegallego.es



Resolución N° 101 de 18/05/2020 - AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://gurreadegallego.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PE6AF6-JQ7YGREV

Pág. 2 de 3

Hash SHA256:
7SH6bl1h2KOloQq0c
ZTvxCdd3OYi3xThFF
8oP/7m5+4=



Ayuntamiento de GURREA DE GALLEGO (Huesca)

ANEXO II

INTERESADO

Nombre:	Apellidos:
---------	------------

DIRECCIÓN A EFECTO DE NOTIFICACIONES

Vía:		Nº		Piso		Esc:	
Localidad		Provincia				C. P.	

CONTACTO

Teléfono 1		Teléfono 2		Otros:	
Correo electrónico:					

MEDIO DE IDENTIFICACIÓN

DNI		Nº	
NIE		Nº	
PASAPORTE		Nº	
OTRO (Especificar):			

El interesado manifiesta que no dispone de ningún instrumento de identificación o autenticación electrónica.

Así mismo, el interesado manifiesta que para la realización de una operación relacionada con

--

necesita identificarse o autenticar su actuación, para lo que solicita y consiente expresamente que tal identificación o autenticación sea efectuada por el empleado público habilitado

--

mediante el uso del sistema de firma electrónica del que éste está dotado.

LUGAR

FECHA

--	--

FIRMA

--

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

C/. Mayor, 20 - 22280 Gurrea de Gállego (Huesca)
C.I.F. P-2216700-A - Tel. 976688234 - Fax 976688337
Email: aytogurreadegallego@aragon.es - www.gurreadegallego.es



Resolución N° 101 de 18/05/2020 - AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://gurreadegallego.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PE6AF6-JQ7YGREV

Pág. 3 de 3

Hash SHA256:
7SH6bl1h2KOloQq0c
ZTvxCdd3OYi3xThFF
8oP/7m5+4=